



DIRECCION DE BIBLIOTECA Y FALLOS
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SAN LUIS, 06 de Abril de 2017.-

AL SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. OMAR ESTEBAN, URIA

S-----/-----D.-

Me dirijo a V.E. con el fin de responder nota solicitando informe de actividades desarrolladas en ésta dependencia a partir del 30/04/2016 a la fecha.-

Quiero destaca a V.E. que ésta Secretaria se hizo cargo de ésta dependencia a partir **del 05/12/2016**, razón por la cual el informe se realizará a partir de esa fecha hasta el presente.-

INFORME:

1).- Se ha puesto en funcionamiento el sistema informático de biblioteca, el cual a la fecha en que me hiciera cargo de éste organismo se encontraba fuera de servicio desde Agosto del año 2016, aproximadamente.-

Asimismo se ha tratado de actualizar dicho sistema con la colaboración del Licenciado Menna Ricardo cargando los préstamos y devoluciones realizadas.

2).- Se ha registrado en el mes de enero del corriente año bibliografía que se encontraba sin darle el ingreso, en los Libros correspondientes desde agosto del año 2015 .-

3).- Se han realizado los reclamos pertinentes a profesionales, funcionarios y magistrados, de bibliografía que se encontraba en préstamo y que hasta el día de la fecha no ha sido devuelta.-

4).- A iniciativa de ésta Secretaria, y de conformidad con lo dispuesto por el Alto Cuerpo, se ha puesto en contacto con el Área de Desarrollo de la Secretaría de Informática (Lic. Mario Ivan Bredice), para la factibilidad de **desarrollar un nuevo software** para el inventario de la Biblioteca y **su consulta vía web**, previendo la utilización de este sistema de forma unificada en todas las dependencias de la Provincia. Surgiendo ésta iniciativa a partir del análisis de otras bibliotecas jurídicas de uso en diferentes provincias tales como, Córdoba, Mendoza y otras, y asimismo y a partir de ello, ver la factibilidad de implementación del sistema KOHA o su adaptación al sistema actual que posee la Biblioteca.-

5).- Se ha contactado con magistrados y funcionarios a fin de sugerir bibliografía que podría ser de interés para las distintas áreas de éste Poder Judicial, a los efectos de su adquisición para su consulta.

6).- Se ha solicitado al Alto Cuerpo la fijación del canon anual por el uso de los stand en el Poder Judicial, y que se deben abonar anualmente las distintas Editoriales.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MONICA B. PONCE DE XACUR, Secretaria a cargo de la Dirección de Biblioteca y Fallos del Poder Judicial de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-

MONICA PONCE DE XACUR
SECRETARIA A CARGO DE LA DIRECCION DE
BIBLIOTECA Y FALLOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS